

190288

Aelc



No. 190.288

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ENRIQUE SUAY BALAGUER

RESIDENCIA: Floresta, 11, VALENCIA, 11

ENUNCIADO: UNA FORMADORA DE MASA PANIFICABLE

PERFECCIONADA.

Prioridad: Patente n.º del

TP.

190288



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



190288

1

5

10

15

20

25

30

Esta invención ~~consiste en una~~ formadora de masa panificable perfeccionada, en la que porciones de masa a tratar, son arrolladas y estiradas en al menos dos puntos sucesivos del conjunto de la formadora y con la particularidad de que dicha porción de masa es arrollada en sentido inverso en el segundo punto de tratamiento, respecto al primero. En cualquiera de tales puntos de arrollamiento y estirado de la masa, se efectúa la manipulación de la porción de que se trate, por el efecto combinado de una cinta sin-fín, en sí conocida y un plano o tapiz dispuesto por una de las caras de tal cinta sin-fin y a una separación suficiente como para producir el contacto de la porción de masa panificable tanto sobre la cinta sin-fin como sobre el indicado plano o tapiz. En virtud de que la porción de masa panificable ha de recibir un movimiento de rotación de sentido opuesto en el segundo paso de tratamiento respecto al primero, las correspondientes cintas sin-fin que han de efectuar tal tratamiento giran en sentidos opuestos entre sí, con la particularidad de que mientras la primera se encuentra dentro de un plano horizontal, la segunda cinta sin-fin está inclinada en sentido longitudinal y por la parte inferior de la misma es donde existe un plano o tapiz mediante el cual y el movimiento de la cinta se conseguirá arrollar o estirar la masa neutralizando, en este segundo paso del proceso, las tensiones elásticas de recuperación de dicha masa derivadas del primer arrollamiento que se efectuó, como ya se ha dicho en sentido opuesto al de esta segunda fase. Por último existe al final de la segunda zona de tratamiento de la masa, una especie de alerón de perfil arqueado, con la concavidad dirigida hacia la trayec

190288



1 toria de salida de las piezas de masa, originándose así una
vertiente hacia un plano vertical, que actúa como rectificador de la formación rectilínea de las piezas de masa, las -
5 cuales, por último, se dirigen hacia un transportador tradicional, situado en la parte inferior del conjunto.

La estructura que someramente se ha indicado se describe más detalladamente a continuación con ayuda del -
plano que se adjunta a esta memoria como complemento gráfico, en el cual se muestra una vista esquemática en alzado -
10 lateral de una formadora de masa panificable, según la invención.

Por dicha representación se observa que el proceso de tratamiento de masa panificable, es decir, la formación de porciones, se lleva a cabo a partir de una banda sin-fin referenciada con 1 y mostrada en línea de trazo discontinuo, por ser algo en sí conocido, por encima de la -
15 cual existe un tapíz o plano que se referencia con 2, también convencional en sí mismo. A continuación existe otra banda sin-fin, referenciada con 3, que está inclinada respecto a la banda horizontal 1, existiendo un espacio de separación referenciado con 4, entre la banda sin-fin horizontal 1 y la banda sin-fin inclinada 3; esta banda inclinada 3 funciona en sentido inverso al movimiento que realiza la banda sin-fin 1 y por este hecho se dispondrá un tapiz o plano 5 en la parte inferior respecto a la situación que ocupa la banda sin-fin inclinada 3, originándose así un conducto 6 o pasillo entre dicho plano 5, paralelo a la banda inclinada 3.

Al final del indicado plano inclinado 5 existe -
30 una especie de alerón que se referencia con 9, que es arquea



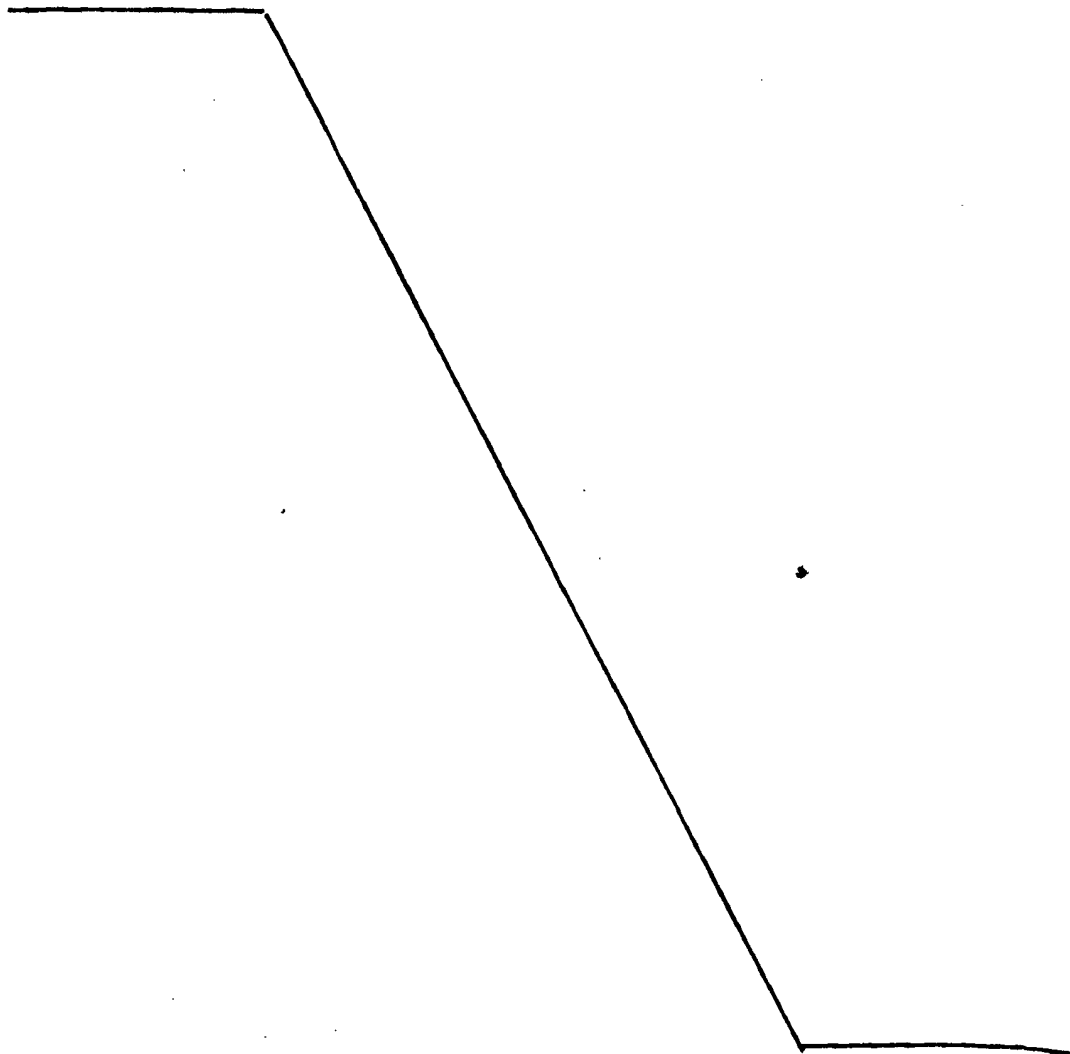
1 do y dirige su concavidad hacia un plano vertical referen-
ciado con 10 entre el cual y dicho alerón arqueado 9 ha de
pasar la pieza de masa, que en su primer arrollamiento se
indica con la referencia 7, mientras que al ser alcanzada
5 por la banda sin-fin inclinada 3 y el plano paralelo a dicha
banda 5, se ha referenciado la misma pieza de masa con 8;
por último, se referencia con 11 la masa que ha sufrido ya
el efecto de las dos fases de esta formadora, al llegar al
transportador o tren convencional inferior indicado con 12
10 siendo ya esta pieza 11 rectificada precisamente por el pla-
no vertical 10.

15

20

25

30



190288



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

190288



1

1a.- UNA FORMADORA DE MASA PANIFICABLE PERFECCIONADA, que comprendiendo una banda sin fin que realiza el arrollado y estirado de la masa contra un plano o tapiz superior, se caracteriza esencialmente porque el extremo de salida de dicha banda sin fin, presenta en prolongación una segunda banda sin fin, ventajosamente inclinada longitudinalmente, la cual circula en sentido contrario, dejando una separación con la primera banda y estando combinada la segunda con un plano inferior que establece un conducto de paso de las piezas bajo la segunda banda, en el cual se realiza un segundo arrollamiento y estirado de la masa en sentido contrario respecto del arrollamiento de la primera, consiguiendo este segundo arrollamiento una neutralización de las tensiones elásticas de recuperación de la masa, derivadas del primer arrollamiento.

5

10

15

20

2a.- UNA FORMADORA DE MASA PANIFICABLE PERFECCIONADA, según reivindicación anterior, caracterizada porque presenta un conducto guía de caída de las piezas, constituido por un aleron transversal de perfil arqueado, cuya concavidad queda enfrentada a la trayectoria de salida de las piezas, estableciendo una vertiente hacia un plano vertical, el cual actúa como rectificador de la formación rectilínea de las piezas, verificando un paralelismo de entrega a un transportador convencional inferior.

25

3a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "UNA FORMADORA DE MASA PANIFICABLE PERFECCIONADA".

30

190288



1

Todo tal y como queda descrito y reivindicado -
en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho pági-
nas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 3 de Abril de 1973

BERNARDO UNGRIA
p.p.

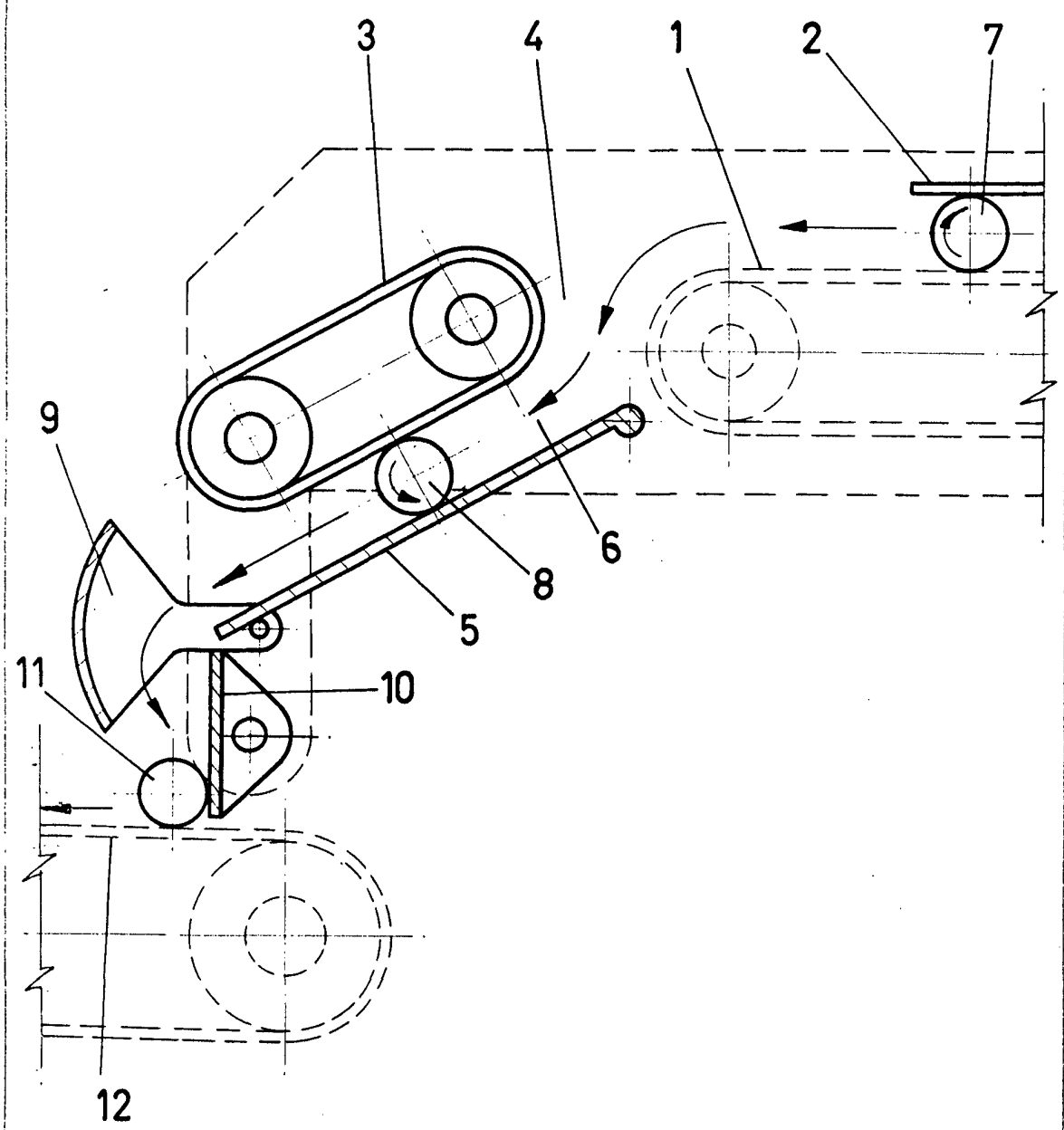
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.